



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº

036/08

11 MAR 2008

SALTA,

Expediente Nº 12.510/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del programa analítico de la asignatura "Registros Médicos", correspondiente al Plan de Estudio 2004 de la Carrera de Técnico Universitario en Estadística de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Ad-Hoc, informa que el mencionado programa cumple con los requisitos correspondientes.

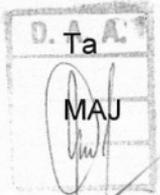
POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho Nº 12/08.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 01/08 del 26/02/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado y poner en vigencia, el programa analítico de la asignatura "**REGISTROS MÉDICOS**" del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de "Técnico Universitario en Estadística de Salud", el que obra como ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Comisión Ad-Hoc, docente responsable de la asignatura, Departamento alumnos y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia de esta Facultad a sus efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN CD N°

036/08

Salta, 11 MAR 2008
Expediente N° 12.510/04

ANEXO I

PROGRAMA ANALITICO

CARRERA: TECNICO UNIVERSITARIO EN ESTADISTICA DE SALUD

ASIGNATURA: Registros Médicos

AÑO DE LA CARRERA: 3º año

PLAN DE ESTUDIO: 2004

REGIMEN DE LA ASIGNATURA: Cuatrimestral

CARGA HORARIA : 16 horas semanales

DOCENTE RESPONSABLE: Méd. Víctor Linares

Destinatarios: Sin ser excluyente, la carrera esta dirigida a personal perteneciente a servicios de estadística de los sectores de salud estatales y privados.

Objetivos:

- **General:** Conocer y explicar el concepto de registros médicos y/o de salud en la atención médica y en los sistemas de información de salud.
- **Específicos:**
 - Describir el por qué y el para qué de los registros de salud.
 - Identificar los componentes más importantes de los registros médicos.
 - Explicar utilización en los sistemas de información estadístico y epidemiológico de los registros en vigencia.

Contenidos teóricos:

- **Unidad I:** Organización servicios de estadística hospitalarios.
- **Unidad II:** Flujo de la información estadística.
- **Unidad III:** Tasas e indicadores en Salud Pública.
- **Unidad IV:** Tasas. Análisis. Límites de confianza. Estandarización.
- **Unidad V:** Estadísticas hospitalarias. Aplicaciones.
- **Unidad VI:** Registros médicos. Generalidades.
- **Unidad VII:** Historia clínica.
- **Unidad VIII:** Certificados de defunción.
- **Unidad IX:** Información epidemiológica. Canales.
- **Unidad X:** vigilancia epidemiológica.

Metodología:

Fundamentación: Para poder programar y evaluar las acciones de salud y contar con una calidad adecuada, tanto en atención médica, como en acciones sanitarias es imprescindible registrar los datos pertenecientes de la condición de cada individuo, que se trata en un establecimiento de salud, de la manera más veraz y eficiente posible.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN CD N°

036/08

11 MAR 2008

Salta,
Expediente N° 12.510/04

Los registros deben tener la capacidad de captar los hechos y eventos de la realidad, para que esta sea interpretada en conjunto entre técnicos y comunidad.

Por todo lo anterior es fundamental para alcanzar el éxito, contar con personal capacitado, en ésta temática.

Desarrollo: la enseñanza de la materia será teórica (70%) y práctica (30%).

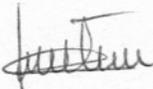
Los contenidos teóricos se desarrollarán en el aula (presencial) con la exposición docente y la participación de los alumnos. Se buscará la mayor participación del alumno en los temas a tratar, formando grupos de trabajo y debates (parte práctica), con el objetivo primordial de alentar inquietudes de reflexión y análisis.

Evaluación: examen final oral de la materia (se debe aprobar con 4 puntos de la escala de 1 a 10).

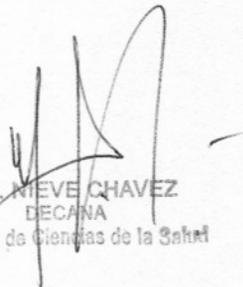
Condiciones para obtener la regularidad y la aprobación de la materia: 80% de asistencia a los teóricos y aprobar examen final.

Bibliografía básica:

- Sonis, Abraham. Medicina Sanitaria y Administración de Salud. Ed. El Ateneo. Bs. As 1990.
- G.E. Alan Dever. Epidemiología y Administración de Servicios de Salud. OPS. 1991.
- Aranguren E. Rezzónico R. Auditoría Médica. Centro Editor de la Fundación Favalaro . 1999 X
- Registros Médicos y de la Salud. OPS. Serie Paltex 1991.
- Conjunto mínimo de datos básicos aprobados de interés nacional. Dirección de Estadísticas e Información de Salud. Programa Nacional de Estadísticas de Salud 2004.


Mo. GEOLIA PIÚ de MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud.




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud